

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8451 SANTANDER

D.^a María de las Nieves García Pérez Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia n.º 33/2016, se ha acordado por Auto de fecha 24 de febrero de 2016, lo siguiente:

1. Se declara el concurso voluntario y simultáneamente la conclusión del presente concurso por insuficiencia de masa, al deudor Dimercan Norte, S.L. con CIF n.º B-39690441 y domicilio en Selaya, Plaza Vieja, n.º 1.

2. Se acuerda la extinción de la referida Entidad y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución.

Santander, 25 de febrero de 2016.- Secretaria Judicial.

ID: A160008767-1